

Auntam.^{to} se han alterado bendiendo el Mesol ados quatos
estando adiez, y que informado el Venor Corregidor por aquell de
lo qescuria azelado Su Venoria regarde el Reclamento asistien
do porri algunos mananos alas Regas del Pescado; tambien de
lo expuesto por el Venor D. Salvador Pinader Morazan de las
facultades que deben tener los Regidores, Fieles Ejecutores y
Diputados del Comun; Acuerda que en quanto a haberse alte
rado los precios de algunos Comestibles particularmente en el Pescado
fresco, pase el Venor D. Joseph Lonacio Lopez desliber con el Ca
ballero Procurador Sindic General aponendo en consideracion del
Venor Corregidor afin de que adeque la probidencia que estimase
compeniente aqua el Publico no padessa perfusio y que ve cumplan
puntualmente las ordenes supremas y Acuerdos que en este asun
to tiene echas la Ciudad y que si hubiere algun justo motivo para
dhas alteraciones que repropongan en Auntam.^{to} Los diez Venaladores
en cada Semana para hacer partidas que esta pronto ano perden
devista ni necose dello; Y quanto al particular que toca ello.
D. Salvador Pinader ve encargo su Venoria dehacer la Nro
ventacion que combenga con los Documentos precisos para que la
Justificacion del Consejo se digne de acordar vi las facultades de
los Diputados del Comun, han deser iguales alas de las Regido
res y fieles Ejecutores, segun propuso D. Tom. Palao en Nro
ventacion que hizo adha Superioridad, Oisolo las tienen igua
les alas de Regidores como Regidores que fue en los terminos que
quedo el decreto del Consejo por quanto hay ostan deferencia de las de
unas, alas de otras con lo demas que en este particular tenia por
Compeniente y lleva entendido.

Vose Umemorial de D. Nicolasa Grau; Suplicando aesta
Sra. para un Balcon Ciudad le conceda licencia para poner un Balcon de Ferro
en la Plateria; en la Casa que habita Calle de la Plateria, mediante Reutar